

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00374
LA CISTERNA

30 OCT 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Sociedad Educacional Andrea Barazarte Ltda, RUT N° 76.173.656-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-5626.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero, de Fecha 09 de Marzo de 2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : BENUSSI MONSALVE TERESA
RUT [REDACTED]
GIRO : JARDIN INFANTIL , SALA CUNA
ROL : 2-3721
DIRECCION : UNION N° 9153
ARRENDATARIO : SOCIEDAD EDUCACIONAL LORETO ANDREA BARAZARTE LTDA
R.U.T : 76.173.656-6
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 09 DE MARZO DE 2012 CON UNA DURACION DE 5 AÑOS RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"